



SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Curso que ha de darse a las recomendaciones
de las reuniones sectoriales****Reunión tripartita sobre el empleo, el diálogo social,
los derechos en el trabajo y las relaciones laborales
en la industria de la fabricación de material de transporte
(Ginebra, 10-12 de enero de 2005)**

1. La Reunión tripartita sobre el empleo, el diálogo social, los derechos en el trabajo y las relaciones laborales en la industria de la fabricación de material de transporte se celebró del 10 al 12 de enero de 2005, bajo la presidencia del Sr. Jan Sithole (miembro trabajador del Consejo de Administración).
2. A la Reunión asistieron representantes gubernamentales de: Argelia, Argentina, Brasil, Canadá, República Checa, República de Corea, Filipinas, Indonesia, República Islámica del Irán, Malasia, Marruecos, Paraguay, Portugal, Rumania, Federación de Rusia, República Árabe Siria, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Ucrania y Venezuela, además diez representantes de los empleadores y de los trabajadores. También tomaron parte en calidad de observadores representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, la Organización Internacional de Empleadores y la Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas.
3. La Reunión examinó el informe preparado por la Oficina Internacional del Trabajo ¹.
4. Adoptó por unanimidad una serie de conclusiones acerca del desarrollo del empleo, el diálogo social y el trabajo decente en la industria de la fabricación de material de transporte. Dichas conclusiones se presentan, junto con un resumen de las labores de la Reunión, en la Nota sobre las Labores pertinentes, que se distribuye adjunta al presente documento ². En el párrafo 7 de las conclusiones se exhorta a la OIT a que prosiga su labor en una base de datos sobre las industrias metalúrgicas, que se actualice periódicamente.

¹ TMTEM/2005.

² TMTEM/2005/9.

5. *La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines quizás estime oportuno recomendar al Consejo de Administración que autorice al Director General para que comunique la Nota sobre las Labores en la que figuran los textos mencionados en el párrafo 4 a:*
- a) *los gobiernos, pidiéndoles que a su vez comuniquen esos textos a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas;*
 - b) *las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores interesadas, y*
 - c) *las organizaciones internacionales interesadas.*
6. *La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines quizás estime también oportuno recomendar que el Consejo de Administración pida al Director General que, a la hora de formular propuestas para la futura labor de la Oficina, tenga presente los deseos expresados por la Reunión que se recogen en el párrafo 7 de las conclusiones.*

Ginebra, 14 de febrero de 2005.

Puntos que requieren decisión: párrafo 5;
párrafo 6.